

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-911-E-UNC-DEC#FP aprobada Ad Referéndum del H. Consejo Directivo y ratificada por la RHCD-2022-198-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología y Derechos Humanos, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Daniela Ataide Cabral, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00099922-UNC-DSA#FP en Orden 7.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantía a los/as estudiantes que fueron designados/as en la asignatura Psicología y Derechos Humanos, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes Agustina Daniela BIOLÉ DNI 40.928.936, Lara CLETI FERREYRA DNI 41.700.830 y Rocío ROMERO DNI 40.204.373, realizadas en la asignatura Psicología y Derechos Humanos, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia de que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Techo de cristal" (BIOLÉ) "Vida cotidiana en clave de derechos de personas adultas mayores" (CLETI FERREYRA) y "Derechos Humanos" (ROMERO).

ARTÍCULO 3°: No aprobar las ayudantías ad-honorem a las estudiantes María Emilia FARFÁN MENENDEZ DNI 39.989.39, Ana Gabriela SÁNCHEZ DNI 39.612.955, Mikaela Desirée CHURCHI DNI 39.073.105, Sofia Belén FONSECA DNI 35.471.702 y Magalí CÁRDENA DNI 37.974.000, para

las que fueran designadas en la asignatura Psicología y Derechos Humanos, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.